

## Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

3005-12343-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el día 30 de marzo del año en curso en todo el ámbito de dicha Sala en razón de la mudanza de la misma al inmueble sito en calle Belgrano Nº 135 de esa ciudad cabecera departamental.

Que, el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que se programó el traslado de la Sala II de la Cámara Penal oficiante a su nueva sede para su realización en la fecha mencionada, por lo que corresponde otorgar la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y ccs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

## RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores por el día 30 de marzo de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Registrese, comuniquese vía correo electrónico y publiquese.

## REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/04/2023 15:49:10 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/04/2023 09:58:47 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/04/2023 12:02:03 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 04/05/2023 14:47:12 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/05/2023 10:24:19 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231900291001446901

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

000933

MATIAS JOSE ALVAREZ Secretario Suprema Corte de Justicia